

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:

ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA EL
AISP
(versión 2)

ID de Licitación:

464898



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

30/07/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	464898	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA EL AISP
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	45000000 - Suministros componentes y accesorios electricos y de iluminacion
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DNCP	Fecha Límite de Consultas:	06/05/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	10/08/2026 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	10/08/2026 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR U.O.C.
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 28 de julio de 2026

ADENDA N° 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2025 ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA EL AISP ID: 464898

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariables

MODIFICACIONES

- Fecha de entrega y apertura de sobres.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Donde dice:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de sistemas multimedia (se considerarán provisión y/o instalación de equipos de videoconferencia, sistemas de video, pantallas profesionales, pizarras o pantallas interactivas, proyectores, sistema y/o componentes de audio, cámaras fotográficas y/o filmadoras). La sumatoria de experiencias deberá ser equivalente o superior en monto al menos al 50% de su oferta para esta licitación, correspondiente a los últimos 3 (tres) años: (2022; 2023, 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados
2. El oferente deberá contar con experiencia en provisión y/o implementación de sistemas de audio o componentes (consolas, amplificadores, micrófonos, altavoces o parlantes). Al menos 2 (dos) contratos y/o facturas.
3. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión e instalación de equipos de networking (switches). Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas que posean al menos 7 (siete) o más equipos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).
4. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de proyectos de cableado estructurado. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023)
5. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de soporte técnico, servicios de mantenimiento o Extensión de Garantías a equipos de TICs. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años [2022, 2023, 2024].
6. Para garantizar la experiencia y capacidad, la Oferente debe presentar una carta del Fabricante del Sistema de Audio, donde la misma garantiza que el sistema propuesto cuenta con la suficiencia experiencia técnica para cubrir con las necesidades del presente llamado. La misma deberá contener al menos 03(tres) referencias de proyectos implementados en la región.

Debe decir:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de sistemas multimedia (se considerarán provisión y/o instalación de equipos de videoconferencia, sistemas de video, pantallas profesionales, pizarras o pantallas interactivas, proyectores, sistema y/o componentes de audio, cámaras fotográficas y/o filmadoras). La sumatoria de experiencias deberá ser equivalente o superior en monto al menos al 50% de su oferta para esta licitación, correspondiente a los últimos 3 (tres) años: (2022; 2023, 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados
2. El oferente deberá contar con experiencia en provisión y/o implementación de sistemas de audio o componentes (consolas, amplificadores, micrófonos, altavoces o parlantes). Al menos 2 (dos) contratos y/o facturas.
3. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión e instalación de equipos de networking (switches). Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas que posean al menos 7 (siete) o más equipos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).
4. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de proyectos de cableado estructurado. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024)
5. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de soporte técnico, servicios de mantenimiento o Extensión de Garantías a equipos de TICs. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años [2022, 2023, 2024].
6. Para garantizar la experiencia y capacidad, la Oferente debe presentar una carta del Fabricante del Sistema de Audio, donde la misma garantiza que el sistema propuesto cuenta con la suficiencia experiencia técnica para cubrir con las necesidades del presente llamado. La misma deberá contener al menos 03(tres) referencias de proyectos implementados en la región.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f00a618-af0c-6656-b964-fd82d912c0c1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 11 DE SETIEMBRE DE 2025

Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - GERENCIA TECNICA AISP

Hora: 09:00 AM

Procedimiento: La visita se realizará en el día y hora establecidos en el PBC. Los interesados deberán presentarse a más tardar, 15 minutos antes de la hora, munidos de su respectivo documento de identidad, a fin de registrar su asistencia. A la hora establecida, se dará inicio al procedimiento. Una vez concluida la visita, el encargado emitirá la respectiva constancia de participación y labrará un acta, que será firmada por el responsable del evento, en el que se dejará constancia de la fecha, lugar y hora de realización, nombre de las personas que asistieron a la visita, funcionario en cargo del acto, los lugares visitados y otras circunstancias que se considere pertinente indicar.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: JESUS ALCARAZ - JEFE DE DPTO. ELECTRONICA

Participación obligatoria: SI

Observación: La Declaración bajo de juramento, señalada en este apartado del Pliego, NO APLICA. El oferente deberá contar con la constancia de visita al sitio de ejecución del contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS
(ESTRUCTURA MÍNIMA PARA DESGLOCE)

Item	Costo de Bien	Gastos de Entrega	Gastos de Cobranza	Impuestos	Rentabilidad	Precio Final
	Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero	IVA	Renta

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c . Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2022, 2023 y 2024)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2022, 2023 y 2024)

D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024)

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022, 2023 y 2024
2. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024
3. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE
4. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP
5. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de sistemas multimedia (se considerarán provisión y/o instalación de equipos de videoconferencia, sistemas de video, pantallas profesionales, pizarras o pantallas interactivas, proyectores, sistema y/o componentes de audio, cámaras fotográficas y/o filmadoras). La sumatoria de experiencias deberá ser equivalente o superior en monto al menos al 50% de su oferta para esta licitación, correspondiente a los últimos 3 (tres) años: (2022; 2023, 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados
2. El oferente deberá contar con experiencia en provisión y/o implementación de sistemas de audio o componentes (consolas, amplificadores, micrófonos, altavoces o parlantes). Al menos 2 (dos) contratos y/o facturas.
3. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión e instalación de equipos de networking (switches). Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas que posean al menos 7 (siete) o más equipos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).
4. El oferente deberá contar con experiencia en la implementación de proyectos de cableado estructurado. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024)
5. El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de soporte técnico, servicios de mantenimiento o Extensión de Garantías a equipos de TICs. Al menos 3 (tres) contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años [2022, 2023, 2024].
6. Para garantizar la experiencia y capacidad, la Oferente debe presentar una carta del Fabricante del Sistema de Audio, donde la misma garantiza que el sistema propuesto cuenta con la suficiencia experiencia técnica para cubrir con las necesidades del presente llamado. La misma deberá contener al menos 03(tres) referencias de proyectos implementados en la región.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos y/o facturas.
2. Constancia emitida por el fabricante, con enlaces de referencia públicos que comprueben el cumplimiento del requisito.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante del sistema de audio ofertado.
2. El oferente deberá contar con certificación de calidad vigente ISO 9001:2015 o similar en sus procesos de venta, instalación y postventa en TICs.
3. El oferente deberá contar con personal técnico con capacidad probada para la implementación del proyecto. El mismo deberá contar con certificación vigente PMP (Project Management Profesional) emitido por el PMI, **o equivalente de la misma relevancia y aplicable al presente proyecto**. El mismo deberá pertenecer a la nómina de la empresa oferente con una antigüedad mínima de 12 meses y contar con residencia local.
4. Para el periodo de extensión de garantía y soporte, será requerida la participación de un técnico capacitado en la gestión operativa. El mismo deberá contar con certificación vigente ITIL en su última versión, **o equivalente de la**

misma relevancia y aplicable al presente proyecto. El mismo deberá pertenecer a la nómina de la empresa oferente con una antigüedad mínima de 12 meses y contar con residencia local.

5. Se deberá presentar Planilla de Datos Garantizados, donde se detalle el cumplimiento de la oferta respecto (Cumple/No Cumple) a los requisitos técnicos establecidos, acompañada de la debida documentación del fabricante de los productos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Certificado vigente emitido por el fabricante.
2. Copia de certificado ISO 9001:2015 vigente.
3. Certificado PMP vigente, planilla de IPS que constate la relación con la empresa oferente, Constancia de vida y residencia emitida por la Policía Nacional.
4. Certificado ITIL vigente, planilla de IPS que constate la relación con la empresa oferente, Constancia de vida y residencia emitida por la Policía Nacional.
5. Declaración Jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas, catálogos y/o manuales de los equipos ofertados en español o inglés

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se

llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y dependencia de la institución de quien solicita el llamado a ser publicado

Datos de la Dependencia Solicitante

Gerencia: Técnica DA - DINAC

Jefe Dpto. Electrónica: Jesús Alcaraz Ch.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada

El presente llamado tiene como propósito la adquisición de un nuevo Sistema de Audio central para el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirrossi debido a que al sistema de audio actual se encuentra en estado crítico, ya discontinuado como en soporte y repuestos, las líneas de transmisión son de forma analógica y por lo tanto debido a las inducciones el sonido no es entendible.

El nuevo sistema de audio pretende paliar todos los déficits que actualmente se tiene, se requiere tener un sonido fiable, líneas de transmisión digitales, altavoces diseñados especialmente para aeropuertos y cubrir zonas donde no están instalados el actual sistema de audio.

Justificación de la planificación de llamado

El presente llamado es realizado por única vez respondiendo a la necesidad de actualizar el sistema de audio central del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

Es esencial para garantizar que el producto final cumpla con los requisitos y expectativas del cliente, sea eficiente en términos de recursos, y tenga la calidad y fiabilidad adecuadas. Además, proporciona una base sólida durante todo el proceso de desarrollo e implementación.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Objetivo.

EL AISP desea renovar su sistema de audio por tecnologías más recientes, actualmente cuenta con consolas y amplificadores centralizados en una sala técnica.

Se requiere un sistema digital de sonido para megafonía, publicidad y emergencia para el AISP que deben ofrecer un rendimiento y fiabilidad extraordinaria. El sistema de audio deberá tener la capacidad de reproducir sonidos claros, incluso en las zonas con mucho ruido

El sistema debe gestionar música ambiental, publicidad, avisos de salidas y llegadas, mensajes pregrabados y voz en vivo, y debe estar totalmente controlado para un funcionamiento seguro en situaciones de emergencia.

Así mismo, se deberá contar con un sistema audiovisual para el auditorio, con las herramientas necesarias para presentaciones, así como un sistema de audio propio.

Alcance.

Se deberán realizar troncales de FO que partirán desde la sala técnica de audio y deberá terminar en 10 zonas del AISP.

En cada zona se deberá prever montaje de un rack de 12U que deberá estar instalado estratégicamente y equipado con un canal de tensión de 8 tomas, DIO, UPS online, todos los accesorios para la conectorización de FO y conexión a la red interna a través de un equipo activo.

Cada zona deberá contar con un sistema amplificador por el cual deberán estar conectados altavoces compactos que deberán estar distribuidas estratégicamente para cubrir toda área de tránsito.

El sistema audiovisual para la sala auditorio deberá contar con una pizarra audiovisual interactiva, con su propio sistema de audio, con sus respectivos accesorios de infraestructura y equipamiento de red.

CONDICIONES GENERALES DEL LA INSTALACION DEL SISTEMA

- El sistema de audio del Silvio Pettirossi mencionado tiene que ser proveído incluyendo pruebas técnicas al Dpto. de Electrónica y Comunicaciones, y entrenamiento a los encargados de Atención al Usuario de operar el sistema.
- La empresa fabricante debe garantizar como mínimo 3 (años) años de provisión de repuestos.
- El Contratista tiene que prever todos los accesorios (cables, conectores, ductos, canaletas, soportes, cielo raso, etc.) para la instalación y funcionamiento perfecto del sistema.
- Este llamado a licitación será de modalidad llave en mano.
- La administración del sistema, quedara exclusivamente para la Gerencia Técnica Dpto de Electrónica y Comunicaciones, y la operación a cargo de la Gerencia de Operaciones Dpto. Atención al Usuario.
- Los usuarios, contraseñas de la administración/gestión del equipo, deberán ser entregadas a la convocante (Fiscal designado).
- Las licencias de los softwares que componen el sistema deberán ser permanentes.
- Durante el periodo de garantía (3 años), en caso de avería de los switches, consola principal y otro equipo imprescindible para el funcionamiento, la contratista deberá contar con equipos de backup para el reemplazo de los

mismos.

- a. Visita técnica: **Obligatoria**. (Encargado de la visita técnica: Jesús Alcaraz Jefe Dpto. Electrónica)

Documentación

La digitalización del trazado de fibra, en AutoCAD o programa similar se realizará de manera a contar con un esquema para futura utilización. Deben ser entregadas en formato digital e impreso.

Lista de bienes y servicios

ITEM	DESCRIPCION	EVENTO
1	Sistema de Audio	Global
2	Sistema de alimentación ininterrumpida	Unidad

Especificaciones técnicas

ITEM 1 SISTEMA DE AUDIO

Rack de Comunicaciones

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	10 (diez)	Exigido	
Material	Soldados con alta intensidad, armados con paneles de acero laminado en frio de 2.00 mm de espesor en montantes y rieles, y 1.2mm o superior mm los restantes.	Exigido	
Color requerido	Acabado en pintura epoxi de color negro (RAL 9005) resistente a la corrosión	Exigido	

Conformidad	ANSI/EIA RS-310-D, IEC297-2, DIN41491; PART1, PART7, DIN41494; ISO 9001 :2008, y estándares CE, UL y RoHS	Exigido	
Tamaño	12U	Exigido	
Profundidad exterior	600 mm.	Exigido	
Ancho	600 mm.	Exigido	
Carga estática máxima	60KG	Exigido	
Puerta frontal	Puerta de vidrio templado con cerradura con ángulo de giro de más de 180 grados.	Exigido	
Puertas laterales	Paneles laterales desmontables	Exigido	
Acometidas	Acceso para acometida de cables en piso y techo		
Ventilación	Deberá contar con ranuras para ventilación en laterales y puerta frontal. Se deberá entregar con 2 (dos) extractores incluidos	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o representante o carta de Distribuidor Local autorizado	Exigido	

Enlaces troncales de Fibra Óptica

Se deberán realizar enlaces troncales que partirán desde el rack principal existente en la sala técnica central del sistema de audio hasta las 10 (diez) zonas indicadas por la convocante.

El oferente deberá realizar la fusión de 02 (dos) pelos en cada extremo de las troncales.

Se deberá incluir certificación de todos los pelos fusionados de la troncal.

Especificaciones Cable de Fibra Multimodo

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Generalidades	Cable óptico tipo loose, constituido de fibras ópticas alojadas en un tubo holgada central con protección viscosa, revestido por fibras dieléctricas para tracción mecánica. Se requiere de una capa de protección contra los roedores y sobre esta es aplicada una cubierta externa de material termoplástico con protección UV	Exigido	
Ambiente de instalación	Interior/externo	Exigido	
Ambiente de operación	instalación en ductos y cajas de pasaje subterráneo susceptible a inundaciones temporarias. Ambiente sujeto a ataque de roedores	Exigido	
Tipo De fibras	Multimodo (50/125) OM4	Exigido	
Cantidad de fibras	12 como mínimo	Exigido	
Protección contra roedores	Acero con tratamiento especial de película plástica	Exigido	
Atenuación	No mayor a 3,5 db/km	Exigido	
Diámetro externo nominal	No mayor a 11,5 mm	Exigido	
Desempeño	En acuerdo con IEC 60794-1-2	Exigido	

Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o representante o carta de Distribuidor Local autorizado	Exigido	

Especificaciones Patch cord Multimodo OM4

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	21 (veintiuno)	Exigido	
Tipo	OM4 LC /LC multimodo Duplex.	Exigido	
Perdida máxima admitida	0.5dB		
Longitud	3 metros como mínimo	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	-20°C a 70°C o superior	Exigido	
Cumplimiento de Norma	IEC, IP, ISO, EIA, TIA	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o representante o carta de Distribuidor Local autorizado	Exigido	

Especificaciones Distribuidor Interno Óptico

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	11(once)	Exigido	
Capacidad	24 hasta 48 pelos de FO	Exigido	
Formato	Rackeable de 1U	Exigido	
Profundidad	No mayor a 300mm	Exigido	
Accesorios	Cada DIO Deberá contar con al menos 2 adaptadores LC dúplex y 2 extensiones (pigtails) del tipo LC Duplex 50/125 OM4 de al menos 1.5metros	Exigido	
	Se deberá incluir un ordenador horizontal plástico ranurado de 1U por cada DIO	Exigido	
Estructura	Caja metálica	Exigido	
	Cajón deslizante	Exigido	
	Pintura epoxy	Exigido	
	Deberá contar con 4 módulos internos con soporte para fijación de cables.	Exigido	
Accesorios	Deberá contar con charola porta empalme interno.	Exigido	

Instalación	Se deberá realizar la instalación de los DIOs en el rack de 12U de cada Zona y una unidad en el rack de la sala técnica de audio.	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o representante o carta de Distribuidor Local autorizado	Exigido	

Switches de comunicación

Se deberá prever el montaje de 10 (diez) switches de acceso, uno para cada zona y un (1) switches principal en la sala técnica central.

El switch principal para la sala técnica deberá estar montado en el rack existente y configurados de tal forma a centralizar toda la comunicación de las zonas determinadas.

Especificaciones técnicas del Switch de Acceso

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Procedencia	Especificar	Exigido	
Cantidad	10 (diez)	Exigido	
Altura de chasis	1U	Exigido	
CPU	1 GHz o superior, 1 core o superior	Exigido	
RAM	512Mb o superior	Exigido	
Almacenamiento FLASH	256Mb o superior	Exigido	

Características	Capacidad de conmutación del dispositivo 176Gbps	Exigido	
	Forwarding performance: 132 Mpps	Exigido	
	GUI basada en web	Exigido	
MTBF	200K o superior	Exigido	
Tabla de direcciones MAC	16K entradas MAC	Exigido	
	Autenticación por puerto y dirección MAC para 802.1x	Exigido	
	Filtrado de paquetes basado en direcciones MAC de origen	Exigido	
	Soporte para lista de vinculación por IP, MAC y puerto	Exigido	
VLAN	4000 VLANs ID	Exigido	
	Soporte de 64 Puertos STP VLAN para MTP	Exigido	
Jumbo frame	9216 bytes o superior	Exigido	
Funciones capa 3	RIP, OSPF, VRRP	Exigido	
Interfaces virtuales	500 o superior	Exigido	
Alta disponibilidad	Soporte para enlaces de apilamiento	Exigido	
	Soporte para apilamiento multicapa IPv4/IPv6	Exigido	
	Soporte para clasificación de tráfico 802.1p/DSCP/TOS	Exigido	
	Soporte para EEE	Exigido	

	Soporte de protocolos de ruteo IPv4	Exigido	
Administración	Soporte para ERPS	Exigido	
	Soporte de administración vía Web, Telnet, SSH	Exigido	
	Soporte de registro de sistema	Exigido	
	Soporte de ACL vía IPv6/IPv4/MAC/ARP	Exigido	
	Soporte de sFLOW	Exigido	
	Soporte de SNMP v1/v2/v3	Exigido	
QoS/ACL	Escala de 1500 o superior	Exigido	
Ruteo	500 rutas indirectas IPv4 o superior	Exigido	
	500 rutas de host IPv4 o superior	Exigido	
	500 rutas indirectas IPv6 o superior	Exigido	
	500 rutas de host IPv4 o superior	Exigido	
	Limitación de velocidad en cada cola y modelado de tráfico en las interfaces	Exigido	
Seguridad	Soporte de TACACS+	Exigido	
	Soporte de AAA	Exigido	
	Soporte de RADIUS	Exigido	
	Soporte de Prevención de ARP Spoofing	Exigido	
	Autenticación MAB	Exigido	

	Soporte de Autenticación 802.1x	Exigido	
Apilamiento	Soporte de apilamiento de 04 (cuatro) unidades físicas o superior	Exigido	
Gestión de apilamiento	Soporte para la administración de 192 puertos de acceso o superior		
Interfaces	48 puertos 10/100/1000 Ethernet	Exigido	
	4 Puertos 10G SFP+	Exigido	
	1x puerto consola RJ45	Exigido	
Temperatura de operación	-40°C +70°C	Exigido	
Humedad relativa	10% a 90% no condensada, o superior	Exigido	
Certificaciones	ISO:9001; ISO:14001; EAC; FC; CE; RoHS compliant; REACH compliant	Exigido	
Fuente de alimentación	Entrada 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz 2Amps	Exigido	
Potencia consumida	48W	Exigido	
Fuente	Redundante, con intercambio en caliente		
Tipo de redundancia	1+1, com receptáculo del tipo C13		
Eficiencia de Potencia	Superior a 85% a plena carga		

Disipación de calor	Ventilador embebido	Exigido	
Ruido bajo alta temperatura	Inferior a 80dB	Exigido	
Alarma de temperatura	Debe soportar Alarma de temperatura		
Accesorios	Se deberá proveer al menos 2 (dos) módulos SFP+ 10GB MM LC dúplex de la misma marca por cada switch	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes	Exigido	
Capacidad técnica	El oferente deberá contar con al menos (2) técnicos calificados para la configuración de los equipos de networking. Dicha calificación deberá ser demostrada mediante certificados técnicos	Exigido	

Especificaciones de Switch Principal

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar	Exigido	
Modelo	Especificar	Exigido	
Procedencia	Especificar	Exigido	
Cantidad	01 (uno)	Exigido	
Altura de chasis	1U	Exigido	
CPU	2 GHz o superior, 2 core o superior	Exigido	
RAM	1Gb o superior	Exigido	

Almacenamiento FLASH	2Gb o superior	Exigido	
Características	Capacidad de conmutación del dispositivo 1400 Gbps o superior Forwarding performance: superior a 1000 Mpps	Exigido	
	Factor de forma de 1U	Exigido	
	GUI basada en web	Exigido	
MTBF (horas)	97K o superior	Exigido	
Latencia	No mayor a 0,6μS		
Buffer de paquetes	No menor a 9MB		
Parámetros de desempeño	64K entradas MAC	Exigido	
	Rutas IPv4 mayor a 8100	Exigido	
	Rutas de host directas y ARP mayor a 4000	Exigido	
	Rutas IPv6 mayor a 1500	Exigido	
	Rutas directas NDP mayor a 4000	Exigido	
	Total de rutas multidifusión IPv4 mayor a 1500	Exigido	
	Total de rutas multidifusión IPv6 mayor a 1500	Exigido	
VLAN	4000 VLANs ID	Exigido	
	Soporte de 64 Puertos STP VLAN para MST o superior	Exigido	
	Total de Interfaces virtuales switcheadas mayor a 250	Exigido	

Escala QoS ACL	Mayor a 1900	Exigido	
Escalas de seguridad ACL	Para IPv4: 1900 puertos de acceso; 250 puertos de acceso VLAN; 170 puertos de salida; 32 puertos de salida VLAN; o superior	Exigido	
	Para IPv6: 1900 puertos de acceso; 250 puertos de acceso VLAN; 150 puertos de salida; 32 puertos de salida VLAN; o superior	Exigido	
Multidifusión	Debe soportar funciones de multidifusión para IPv4 e IPv6	Exigido	
	Debe soportar IGMP v1/v2/v3 con Snooping	Exigido	
	Debe contar con soporte para MLD, PIM, PIM-SM, PIM-SSM	Exigido	
Jumbo frame	9600 bytes o superior	Exigido	
Funcionalidades	Soporte de Agregación de enlaces multichasis	Exigido	
	Soporte de enlace por LAG o LACP sin necesidad de protocolos propietarios o de 3ros	Exigido	
	Debe soportar 60 miembros MLAG o superior	Exigido	
	Soporte para NVGRE, GENEVE y LAN virtual extendida	Exigido	
	Soporte para Control de Flujo prioritario	Exigido	
	Soporte de protocolo IEEE802.1d Spanning Tree	Exigido	
	Soporte para IEEE802.1w RSTP	Exigido	

	Soporte para 802.1s MSTP estándar	Exigido	
	Soporte para protocolos BPDU, Root Guard, Loop Guard mediante protocolo de protección STP	Exigido	
	Protección de ataques por TC-BPDU	Exigido	
	Soporte para WRED y Tail Drop	Exigido	
	Soporte para planificación de carga mediante protocolos de Prioridad Estricta y WDRR, así como la combinación de ambos	Exigido	
	Soporte de clasificación de tráfico por clasificación simple COS/DSCP	Exigido	
	Soporte para PFC,ECN para redes de baja pérdida y baja latencia	Exigido	
Ruteo	Soporte para RIPng/OSPF v3	Exigido	
	Soporte para BGP4+/DHCPv6	Exigido	
	Soporte para BFD, IS-IS	Exigido	
Seguridad	Soporte de lista blanca ACL/MAC para IPv4/IPv6	Exigido	
	Inspección de ARP	Exigido	
	Soporte de resguardo de IP de origen	Exigido	
	Autenticación IEEE802.1X RADIUS, TACAS+	Exigido	
	Soporte de protección de Relay/Snooping para Servidor DHCP	Exigido	
	Soporte de CoPP para lista blanca, lista negra y funciones de limitación de tráfico	Exigido	
Administración	Soporte CLI mediante puerto de consola	Exigido	

	Soporte de administración vía Web, Telnet, SSH vía puertos de administración y puertos de servicio	Exigido	
	Soporte de registro de sistema	Exigido	
	Soporte SNMP Zabbix v1,v2, v3	Exigido	
	Soporte de RPC-API para Red definida por Software	Exigido	
Interfaces	48 puertos 10/100/1000 SFP+	Exigido	
	6 puertos 10G SFP+	Exigido	
	1x puerto consola RJ45	Exigido	
	1 puerto administración	Exigido	
	1 Puerto USB	Exigido	
Temperatura de operación	0 °C +45°C	Exigido	
Humedad relativa	10% a 90% no condensada, o superior	Exigido	
Fuente de alimentación	Entrada 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz 6Amps	Exigido	
Potencia consumida	150 Watts	Exigido	
Fuente	Redundante		
Tipo de redundancia	Dual 1+1		
Eficiencia de Potencia	Superior a 92% a media carga		

Ventilador	4 ventiladores para intercambio en caliente	Exigido	
	Flujo de aire d frente hacia atrás		
	15000 revoluciones por minutos o superior		
Ruido bajo alta temperatura	Inferior a 55 dB	Exigido	
Alarma de temperatura	Debe soportar Alarma de temperatura		
Accesorios	Se deberá proveer al menos 24 (veinticuatro) módulos SFP+ 10GB MM LC dúplex	Exigido	
Certificaciones	ISO:9001; ISO:14001; EAC; FC; CE; RoHS compliant; REACH compliant	Exigido	
Estándares	802.1s, 802.1w, 802.1x, 802.1ad, 802.1d, 802.1p, 802.1q, RMON, SNMPV1 V2 V3	Exigido	
Capacidad técnica	El oferente deberá contar con al menos (2) técnicos calificados para la configuración de los equipos en equipos de networking. Dicha calificación deberá ser demostrada mediante certificados técnicos	Exigido	

Altavoces internos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	195 (ciento noventa y cinco)	Exigido	
Generalidades	Diseño preparado para anuncio de voz claros y de alta potencia para entornos con mucho ruido ambiental.	Exigido	
Fabricación	Sistema de montaje con alas de tensión constante Completamente metálico	Exigido	
	Deberá garantizar una instalación rápida y segura en cualquier aplicación de placas de yeso o cielorrasos colgantes	Exigido	
Tipo de sistema	8 pulgadas, coaxial, empotrado en techo, sellado	Exigido	
El altavoz tendrá una impedancia nominal de	8 Ω	Exigido	
Sensibilidad dB @ 2,83 V/1 M	87.5 dB	Exigido	
Sensibilidad dB @ 1W/1 M ¹	89 dB	Exigido	
Respuesta de frecuencia (± 3 dB) ²	85Hz a 20kHz	Exigido	
Respuesta de frecuencia (± 10 dB) ²	65Hz a 20kHz	Exigido	

máx. Potencia de programa	180W	Exigido	
máx. Potencia continua RMS ⁴	65W	Exigido	
máx. Potencia SPL @ 1M ⁵	107 dB	Exigido	
Ángulo de cobertura (±6 dB a 2 kHz)	140° o superior	Exigido	
Ángulo de cobertura (±6 dB a 10 kHz)	105° o superior	Exigido	
Ángulo de cobertura (promedio 2-10 kHz)	110° o superior	Exigido	
Factor de Directividad (Q)	5.1 (Promedio 100 Hz - 10 kHz) 5,2 (2 kHz) 6,2 dB	Exigido	
Tap Selector	Conmutador giratorio de seis posiciones con posición de derivación del transformador	Exigido	
Transductor: Controlador de baja frecuencia	Polipropileno con borde de goma.	Exigido	
Transductor: controlador de alta frecuencia	Tweeter de cúpula de seda de 25,4 mm (1")	Exigido	
Bobina de voz de baja frecuencia	25,4 mm (1")	Exigido	
Tipo de red: Paso bajo	12 dB por octava, 2° orden 6 dB	Exigido	
Tipo de red: paso alto	por octava, 1° orden	Exigido	

Hardware	Sellado	Exigido	
	Material del recinto: Lata trasera de acero trefilado	Exigido	
	Rejillas: Acero pintado (pintable)	Exigido	
	Entradas: Regleta de terminales de cerámica de 4 posiciones	Exigido	
	Peso: no mayor a 5Kg	Exigido	
Accesorios incluidos	Abrazadera de conducto flexible con certificación UL, protector de pintura, plantilla de orificios y tuercas para cables	Exigido	
Controlador del altavoz	Material de de fibra de pulpa tratada de rango completo de 6,5 (165 mm)	Exigido	
Entradas	Conductores cableados	Exigido	
Colores	Acabado pintado en blanco, rejilla (pintable)	Exigido	
Certificaciones	CE, EN54, RoHS, UL1480A, UL2043 Aprobado por UL1480A y 2043, CE (Directiva EMC 89/366/ EEC, EN55020, EN55013)	Exigido	
Normas	ASTM, ISO y AES	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	
Capacidad técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada. El mismo deberá ser parte del staff permanente, comprobable mediante planilla de IPS.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Altavoces externos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	PROPUESTA DEL OFERENTE
---------------------------	-------------------------	------------------------

Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	48 (cuarenta y ocho)	Exigido	
Generalidades	Altavoces direccionales por IP resistente a la intemperie, habilitado para dante Con AD FC NET	Exigido	
Fabricación	Un woofer de polipropileno de 6.5 y un tweeter de cúpula blanda de 1 (25,4 mm)	Exigido	
	Clasificación IP66	Exigido	
	Rejilla de aluminio con acabado de pintura en polvo.	Exigido	
Impedancia (nominal) ¹	8 ohmios	Exigido	
Sensibilidad dB @ 2,83 V / 1 M	85dB	Exigido	
Sensibilidad @15W1m	85dB+/3db	Exigido	
Respuesta de frecuencia (±3dB)	50 Hz - 20 kHz	Exigido	
Respuesta de frecuencia (±10dB)	38 Hz - 22 kHz	Exigido	
máx. Programa Potencia ⁴	80W	Exigido	
máx. Potencia continua RMS	30W	Exigido	
máx. Potencia SPL @ 1 M	102dB con pico de 105dB	Exigido	

Ángulo de cobertura (±6 dB a 2 kHz)	70° horizontales 90° verticales	Exigido	
Ángulo de cobertura (±6 dB a 10 kHz)	110° horizontales 100° verticales	Exigido	
Ángulo de cobertura (Promedio 2-10 kHz)	90° horizontales 105° verticales	Exigido	
Ángulo de puntería	0° - 90°	Exigido	
Factor de Directividad (Q)	5.2 (promedio 100 Hz - 10 kHz) 12 a 2 kHz	Exigido	
Índice de directividad (DI)	6.2 (promedio 100 Hz - 10 kHz) 10,8 a 2 kHz	Exigido	
Toque Selector	Conmutador giratorio de seis posiciones con derivación del transformador	Exigido	
Transductor: Conductor de baja frecuencia	Polipropileno de 6.5pulgadas con borde de goma.	Exigido	
Transductor: Controlador de alta frecuencia	Tweeter de cúpula blanda de 25,4 mm (1")	Exigido	
Bobina de voz de baja frecuencia	Kapton de alta temperatura de 38,1 mm (1,5")	Exigido	
Frecuencia de cruce	4.3 KHz	Exigido	
Material del recinto	Poliestireno de alto impacto (HIPS)	Exigido	
Tipo de red: Paso bajo	12 dB por octava, segundo orden	Exigido	
Tipo de red: paso alto	12 dB por octava, segundo orden	Exigido	
Entradas	Regleta de terminales de cerámica de 4 posiciones	Exigido	

Colores	Acabado pintado en blanco	Exigido	
Altura	11,9 o superior	Exigido	
Ancho	8.5 o superior	Exigido	
Profundidad	8.9 o superior	Exigido	
Clasificación de potencia continua	prueba EIA-426-B	Exigido	
Accesorios incluidos	Cable de seguridad, soporte de montaje en pared, tapón de puerto, llave Allen y buje de alivio de tensión estanco al agua	Exigido	
Certificaciones	CE, RoHS, UL 1480A,	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	
Capacidad técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Cable certificado para audio

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	1 (global)	Exigido	
Material	Cable de Cobre desnudo trenzado	Exigido	

	Calibre: 14 AWG x 2 cables de 1.86mm, colores de aislación negro y rojo	Exigido	
Construcción	Construcción de par trenzado 41 hilos de cobre libre de oxígeno (OFC) 41/0.254mm	Exigido	
	Cable de par trenzado de 14 AWG, libre de halógenos y de alta calidad, con bajo nivel de humo y diseñado para conectar altavoces y amplificadores en sistemas de audio comerciales.	Exigido	
	Chaqueta color negro	Exigido	
Longitud	Rollos de 300m como mínimo	Exigido	
Temperatura de operación	Resistencia hasta 80 °C o superior	Exigido	
Resistencia del conductor	Máx. 8.8 ohmios/km a 20 °C o inferior	Exigido	
Resistencia de aislamiento	Mín. 100M Ω *km a 20°C	Exigido	
Voltaje de prueba	500V DC/min	Exigido	
Clasificación	NEC: RMC; CCA: FT4.	Exigido	
Regulación	LSHF Compliance standards: IEC603321, IEC 607541 UL: VW1 RoHS: 2011/65/ EU	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Amplificador tipo 1

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	PROPUESTA DEL OFERENTE
-------------	-------------------------	------------------------

Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	(24) Veinticuatro	Exigido	
Generalidades	Amplificadores DSP sólidos con tecnología IP, con capacidad de brindar una salida de potencia confiable y flexible. Deberá ser administrable a través de aplicación web intuitiva de cualquier plataforma, con capacidad de configurar el sistema de audio, entrada y salida, actualizaciones de firmware, importación de ajustes preestablecidos de altavoces y acceso a configuraciones de ecualización profesional Debe soportar Tecnología DANTE	Exigido	
Formato	Rackeable no mayor a 1U	Exigido	
Canales	2 Canales	Exigido	
Puerto de comunicación	01 Puerto Ethernet RJ45, como mínimo	Exigido	
Potencia de salida @ 8Ω	2 x 120 W	Exigido	
Potencia de salida @ 70V	2 x 240 W	Exigido	
Potencia de salida @ 100V	1x 240 W	Exigido	
Potencia total del sistema	3000W	Exigido	
El consumo de energía	265 VA	Exigido	
Tensión de salida	80Vp / 160Vpp (SE descargado) 160Vp / 320Vpp (BTL descargado)	Exigido	

Peso	No mayor a 1.1 kg	Exigido	
Circuito de salida	UMAC™ Clase D: modulador PWM de ancho de banda completo con distorsión ultrabaja	Exigido	
Relación señal/ruido	>108 dB (ponderado A, 20 Hz-20 kHz, carga de 8 Ω)	Exigido	
THD+N (típico)	<0,003% (1kHz @ 1W)	Exigido	
Respuesta frecuente	20 Hz-20 kHz (+/- 1dB	Exigido	
Circuitos de Protección	Cortocircuito, Subtensión, Temperatura y Protección contra sobrecarga	Exigido	
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación conmutada universal UREC™ con corrección del factor de potencia (PFC) y convertidor de reserva	Exigido	
Temperatura de operación	0-40°C	Exigido	
Tensión de funcionamiento	Red eléctrica universal, 100 V-240 V, 50 Hz-60 Hz	Exigido	
Clasificaciones de potencia	1 % THD @ 120 Vac y 230 Vac	Exigido	
Garantía	7 años de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	
Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada.	Exigido	
Instalación	El equipo deberá ser instalado en pares para cada rack en tándem, para sistema paralelo de lazo cerrado independiente y con una configuración maestro/esclavo para la gestión.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Amplificador tipo 2

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	(10) Diez	Exigido	
Generalidades	Amplificadores DSP sólidos con tecnología IP con capacidad de brindar una salida de potencia confiable y flexible. Deberá ser administrable a través de aplicación web intuitiva de cualquier plataforma, con capacidad de configurar el sistema de audio, entrada y salida, actualizaciones de firmware, importación de ajustes preestablecidos de altavoces y acceso a configuraciones de ecualización profesional Debe soportar Tecnología DANTE	Exigido	
Formato	Rackeable no mayor a 1U	Exigido	
Canales	2 Canales	Exigido	
Puerto de comunicación	01 Puerto Ethernet RJ45, como mínimo	Exigido	
Potencia de salida @ 8Ω	2 x 120 W	Exigido	
Potencia de salida @ 70V	2 x 240 W	Exigido	
Potencia de salida @ 100V	1x 240 W	Exigido	
Potencia total del sistema	3000W	Exigido	
El consumo de energía	265 VA	Exigido	

Tensión de salida	80Vp / 160Vpp (SE descargado) 160Vp / 320Vpp (BTL descargado)	Exigido	
Peso	No mayor a 1.1 kg	Exigido	
Circuito de salida	UMAC™ Clase D: modulador PWM de ancho de banda completo con distorsión ultrabaja	Exigido	
Relación señal/ruido	>108 dB (ponderado A, 20 Hz-20 kHz, carga de 8 Ω)	Exigido	
THD+N (típico)	<0,003% (1kHz @ 1W)	Exigido	
Respuesta frecuente	20 Hz-20 kHz (+/- 1dB	Exigido	
Circuitos de Protección	Cortocircuito, Subtensión, Temperatura y Protección contra sobrecarga	Exigido	
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación conmutada universal UREC™ con corrección del factor de potencia (PFC) y convertidor de reserva	Exigido	
Temperatura de operación	0-40°C	Exigido	
Tensión de funcionamiento	Red eléctrica universal, 100 V-240 V, 50 Hz-60 Hz	Exigido	
Clasificaciones de potencia	1 % THD @ 120 Vac y 230 Vac	Exigido	
Garantía	7 años de garantía de fábrica a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	
Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada.	Exigido	
Instalación	El equipo deberá ser instalado en pares para cada rack en tándem, para sistema paralelo de lazo cerrado independiente y con una configuración maestro/esclavo para la gestión.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización de la fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Consola central de sistema de audio/vídeo en red

El dispositivo debe proporcionar 20 entradas analógicas de micrófono/línea que se pueden tanto para entrada y salida, de acuerdo con la configuración establecida. Todas las funciones de procesamiento, mezcla y enrutamiento de señales (incluidos los niveles de E/S) se podrán controlar mediante software. Se debe acceder a las entradas y salidas de audio a través de los conectores del bloque de terminales de 3 pines del panel posterior. La configuración del puerto analógico podrá ser realizada por la configuración de matriz de E/S predeterminada de 12 x 8 o por configuraciones de E/S preestablecidas.

La configuración de los parámetros de volumen (ganancia y atenuación) y DSP por entrada; el enrutamiento y selección de entrada de línea, entrada de micrófono, alimentación PHANTOM o salida de línea en cada puerto podrán ser realizada mediante interfaz gráfica.

La instalación deberá prever la implementación de una plataforma de control, embebida en una consola física de la misma marca del ítem ofertado. La plataforma de control podrá ser gestionada localmente mediante teclado, ratón y monitor o a través de conectividad Ethernet RJ-45 e inalámbrico 802.11 ac/b/g/n. La plataforma deberá contar con 32Gb para almacenamiento y 4Gb de memoria RAM, al menos 3 puertos USB y un procesador de al menos 1GHz. El software embebido ya vendrá preinstalado de fábrica, y deberá ser compatible con todo el sistema sin necesidad de instalación de programas de terceros. El software deberá ser customizable y adaptable. Deberá ser compatible con los navegadores más utilizados.

La consola debe incluir una pantalla multitáctil de al menos 10 pulgadas. La pantalla deberá desplegar el status de comunicación y estado del sistema, estado de los distintos dispositivos de E/S y alertas. La consola podrá ser montado en pared o escritorio. Deberá contar con múltiple conectividad con Ethernet Gigabit RJ-45 con soporte para PoE 802.3, Wi-fi 802.11 a/b/g/n/ax/ax y Bluetooth 5.0. Deberá contar con 2 micrófonos y 2 parlante incorporados.

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS MINIMAS	PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	1 (uno)		Exigido
Tamaño en U	1U		Exigido
Generalidades	Deberá soporta tecnología DANTE y soporte de puertos de entrada/salida configurables		Exigido
Puertos de entrada	20 Puertos análogos Balaceados		Exigido
	Interface DANTE 4x4		Exigido

	1 Puerto HDMI para entrada y salida	Exigido
	1 Puerto USB	Exigido
	1 Puerto mini USB	Exigido
	Puerto S/PDIF para entrada y salida	Exigido
Tasa de muestreo	Seleccionable hasta 96kHz	Exigido
Respuesta de frecuencia	20 Hz 20 kHz, ± 1 dB.	Exigido
Relación Señal/ruido	Mayor a 100dB, en el rango de frecuencia de 20Hz-20KHz en ganancia unitaria, o superior	Exigido
Distorsión armónica	Total inferior a 0.01% a 20Hz-20KHz en ganancia unitaria	Exigido
Salida de nivel de línea	50 Ohms para impedancia desbalanceada	Exigido
	50 Ohms para impedancia balanceada	
Entrada de nivel de línea	Nivel de Interferencia de 85dB para 20Hz 20KHz, o superior	Exigido
Salida de nivel de audio	Impedancia desbalanceada de 7.5 KOhm o inferior	Exigido
	Impedancia balanceada de 3.9K Ohm o inferior	Exigido
	Impedancia para micrófono de 3.9K Ohm o inferior	Exigido
	Nivel nominal desbalanceado de 0 dBV (0,77Vrms)	Exigido
	Nivel nominal Balanceado de +6.8dBu (1.54Vrms)	Exigido
	Nivel máximo balanceado de +8dBu (2Vrms)	Exigido

	Sensibilidad desbalanceada a potencia máxima 0dBV (0,77Vrms)	Exigido
	Sensibilidad balanceada a potencia máxima 6dB (1,54Vrms)	Exigido
Amplificador de potencia	2x60W @ 8 1x120W @ 70V a 100V	Exigido
Control y ruteo	Deberá contar con una matriz de entrada/salida por defecto de 12x8 o superior	Exigido
	Deberá permitir elegir diferentes presets para cada puerto de entrada/salida	Exigido
	Deberá permitir redirigir cualquier entrada a cualquier puerto de salida, sin importar el tipo o formato.	Exigido
	Deberá contar con control de volumen y procesamiento de señales digitales para cada puerto	Exigido
	Deberá permitir redirigir cualquier puerto al amplificador de potencia	Exigido
Interfaz de usuario	Deberá contar con una interfaz de usuario que permita el control de volumen, ganancia, atenuación y DSP para cada puerto de entrada.	Exigido
	Deberá permitir el ruteo, selección de entrada o salida de línea en cada puerto.	Exigido
	Deberá permitir el control de volumen general	Exigido
	Deberá permitir el control de la señal de ruteo, volumen y control mediante el puerto RS-232.	Exigido
Indicadores Led	Status/encendido/apagado	Exigido
	Puertos de audio análogos	Exigido
	Puerto HDMI insertado	Exigido

	Puertos S/PDIF	Exigido
	USB	Exigido
	Canales de amplificador	Exigido
Puerto Serial	Del tipo RS-232. 115200 baudios, 8 bits de datos, 1 bit de parada, sin paridad, sin control de flujo	Exigido
Conexión de red	Puerto Ethernet RJ-45	Exigido
Pre ajustes	Debe soportar al menos 10 pre ajustes por cada canal entrada/salida	Exigido
	Debe soportar al menos 10 pre ajustes instantáneos para la mezcladora de audio	
Funcionamiento	Temperatura de operación de 0°C a 40°C o superior	Exigido
	Temperatura de almacenamiento de -40°C a 70°C o superior	Exigido
	Humedad de 10% a 90% no condensada o superior	Exigido
Alimentación	Corriente alterna	Exigido
	Rango de entrada de 100V a 240VAC	Exigido
	Frecuencia 50/60Hz	Exigido
	Potencia consumida 200VA o inferior	Exigido
Construcción	Chasis de Aluminio	Exigido
	Debe incluir al menos 1(un) ventilador para disipación de calor	Exigido
	Peso de 1,7Kgs o inferior	Exigido

Certificaciones o Cumplimiento	Safety: CE Environmental RoHs, WEEE	Exigido
Administración y control	Se deberá incluir en el montaje el hardware con el software de gestión embebido y la pantalla de control, de la misma marca que el ítem ofertado.	Exigido
Instalación	Se deberá realizar el montaje del equipo en el rack existente dentro de la sala técnica de audio y se deberá realizar la configuración de la consola	Exigido
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido
Capacidad Técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada.	Exigido
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido

Micrófonos

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Procedencia	Especificar	
Cantidad	7 (siete)	Exigido
Generalidades	Deberá soportar tecnología DANTE	Exigido
Elemento	Condensador	Exigido
Patrón polar	Cardioide	Exigido

Frecuencia de respuesta	50-18 000 Hz o superior	Exigido
Sensibilidad	-45 +/- 3dB/Pa @ 1kHz (1W/1m) o su equivalente en mV/Pa	Exigido
Presión de sonido	130dB	Exigido
Impedancia	220 Ohm +/- 30% o inferior	Exigido
Relación señal-ruido	75dB o inferior	Exigido
Requisitos de alimentación fantasma	10-52 VCC, 2 mA como mínimo	Exigido
Conector de salida	XLR-3 o superior	Exigido
Accesorios incluidos	Paravientos	Exigido
Longitud	45cm o superior	Exigido
Base - Soporte De Escritorio Ethernet Digital	Puerto de audio tipo XLR-3 hembra o superior	Exigido
	Alimentación +48V DC para micrófono	Exigido
	Interruptor PTT con indicador LED de estado	Exigido
	Fuente de alimentación: Estándar PoE	Exigido
	El equipo deberá indicar estado del dispositivo mediante indicadores visuales	Exigido
	Comunicación: IP estándar sobre Ethernet	Exigido
	El equipo podrá ser configurado mediante selectores tipo DIP	Exigido
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del Fabricante o representante o Distribuidor Autorizado	Exigido

Servicios de instalación, implementación y soporte.

El CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta, todo lo que implique para instalación de red, fibra óptica, y eléctrica para el sistema de audio para su funcionamiento optimo.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Implementación	- Configuraciones de software, deberá incluir zonas y anuncios pregrabados. - El cableado estructurado debe cumplir normas ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, asegurando una correcta gestión de cables y etiquetado. Deberá soportar tecnología DANTE.	Exigido	
Soporte	Soporte preventivo. Trimestral del sistema de audio por un periodo de 36 meses a partir de la recepción definitiva de los bienes. Deberá incluir servicios de actualización de firmware, calibración, limpieza y mediciones necesarias.	Exigido	
	Soporte correctivo. De todo el sistema de audio por un periodo de 36 meses a partir de la recepción definitiva de los bienes. Se deberá incluir servicios correctivos bajo demanda 8x5.	Exigido	

Para los tiempos de respuesta antes inconvenientes se deberá tener en cuenta la siguiente planilla.

Nivel de Criticidad del incidente	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de mitigación
Alta	1 horas hábiles	6 horas hábiles
Media	4 horas hábiles	12 horas hábiles
Baja	8 horas hábiles	24 horas hábiles

Detalles y Alcance del Servicio

Reemplazo de partes defectuosas de los equipos definidos en cada ítem, siempre y cuando los desperfectos se deban al normal uso del equipo. El tiempo de mitigación iniciará una vez recepcionada la orden de reclamo.

Sistema audiovisual interactivo

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	1 (uno)	Exigido	
Pantalla	Tamaño de Pantalla	85" o Superior	Exigido
	Tipo de Pantalla	LED multitáctil con precisión táctil no mayor a 1.5mm	Exigido
	Protección de Superficie	Vidrio Templado de al menos 4 mm	Exigido
		La protección de pantalla debe contar con certificación MoHS Nivel 7, como mínimo	Exigido
	Brillo	No menor a 400 cd/m ²	Exigido
	Resolucion	4K Ultra HD, 3840x2160 o superior	Exigido
	Alimentacion	100 - 240v AC 50-60 Hz	Exigido
	Relacion de Aspecto	16:9	Exigido
	Relacion de contraste estático	1200:1	Exigido

	Filtro de colores	El equipo debe contar con filtro de color azul, mínimo	Exigido
	Colores	1.05 Billones o superior	Exigido
	Sensor	Sensor de luz ambiental	Exigido
	Parlantes internos	2 Parlantes en Stereo, 15W o mayor	Exigido
	Angulo de vision	Mínimo 175°	Exigido
	Puntos Tactiles	35 Puntos o superior	Exigido
	Tecnologia Tactil	Infra rojo	Exigido
	Tiempo de Respuesta de toque	No mayor 7ms	Exigido
Sistemas operativos	Sistema operativo	El equipo debe contar con 02 (DOS) sistemas operativos, mínimamente Android 11 o superior y Windows 10 pro o superior	Exigido
	Procesador	Quad Core o superior	Exigido
	Memoria RAM	8GB o superior	Exigido
	Almacenamiento	64GB o superior	Exigido
Conectividad	Conexion de red	Wifi 6 Integrado (2.4 GHz y 5 GHz) Wifi 5 compatible con 802.11n Ethernet de 1Gb. (Gigabit Ethernet) Bluetooth 5	Exigido
Puertos de entrada	HDMI	Mínimo 3 (tres)	Exigido
	VGA	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	Audio VGA	Mínimo 1 (uno)	Exigido

	Audio 3.5mm	Mínimo 1 (uno)	Exigido
Puertos de salida	HDMI	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	Audio 3.5mm	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	SPDIF	Mínimo 1 (uno)	Exigido
Puertos de conectividad	Touch USB	Mínimo 2 (dos)	Exigido
	RS232	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	RJ45	Mínimo 2 (dos)	Exigido
	USB-C (65Watts)	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	USB 3.0	Mínimo 4 (cuatro)	Exigido
	USB 2.0	Mínimo 1 (uno)	Exigido
	Ranura de Expansión	Mínimo 1 (uno)	Exigido
Accesorios	Soporte Fijo	Soporte de pared compatible con estándar VESA	Exigido
	Soporte	La oferta debe incluir el soporte rígido móvil de la misma marca que el producto ofertado	Exigido
	Cables	Cable USB-C que permite transmitir táctil, imagen y audio simultáneamente / Permite carga a 65W	Exigido
		Cable HDMI 4K 60Hz	Exigido
		Cable Touch USB	Exigido
		Cable de poder	Exigido
	Lápices	Mínimo 2 (dos) lápices pasivos con soporte magnético	Exigido

	Controles	El equipo debe contar con Control remoto a distancia inalámbrico	Exigido
Funciones de la pantalla	Tienda de aplicaciones	Tienda de aplicaciones preinstalada de fábrica	Exigido
	Funciones básicas	Permitir trabajar simultáneamente con 2 aplicaciones usando la función de ventana flotante (Picture in Picture)	Exigido
		Escritura en segundo plano, de manera de poder escribir sobre sitios WEB, documentos PDF y otros sin alterar sobre lo que se está escribiendo.	Exigido
		El equipo deberá permitir compartir la pantalla y la transmisión en al menos 9 (nueve) dispositivos en simultáneo, compatible mínimamente con iOS, Android, Windows, Chrome, MacOS).	Exigido
	Integración con la nube	Integración de usuarios con cuentas Google Drive o Microsoft One Drive, de manera de acceder a documentos en la nube directamente desde la pantalla.	Exigido
	Administración Centralizada	Debe incluir un software de administración y gestión del hardware centralizado y remoto, que permita enviar múltiples contenidos, control de la pantalla, envío de mensajes, configuración de alertas, configurar paquete de actualizaciones.	Exigido
	Sistema operativo de conexión compatibles	Windows 7/8/10 o posterior Android / Linux / Mac OS X / Chrome OS	Exigido
		El equipo deberá permitir utilizar 2 sistemas operativos en pantalla en simultáneo	Exigido
Soporte Técnico	Soporte Técnico en línea	Servicio de soporte remoto 24/5 en español proporcionado por el fabricante. Conectándose directamente desde la pantalla, enfocado a soporte técnico y capacitaciones remotas de forma ilimitada	Exigido
Documentación requerida	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido
	Documentación de respaldo	Carta de autorización del representante o distribuidor debidamente autorizado por el fabricante.	Exigido

		Catalogos y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido
--	--	---	---------

Switch de red para sistema audiovisual interactivo

Switch de red para sistema. Audiovisual interactivo			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad:	01 (uno)	Exigido	
Descripción	Switch 12 puertos administrable tipo industrial	Exigido	
Rendimiento	Switch Fabric	≥ 20 Gbps	
	Forwarding max rate	≥ 17 Mpps	
Memoria Flash total disponible	≥ 1 GB	Exigido	
Memoria RAM total del dispositivo	≥ 1 GB	Exigido	
Tiempo promedio entre fallas	Mayor a 1.000.000 horas	Exigido	

Potencia PoE disponible	≥ 200 Watts	Exigido	
Puertos disponibles	≥ 8 x 10/100/1000 Mbps Ethernet RJ45	Exigido	
	4 x 1 Gbps puertos SFP o SFP+ para uplink. Debe tener instalado al menos 2 (dos) SFP MM de 1Gbps como mínimo.	Exigido	
	1x USB port	Exigido	
	Todos los puertos de cobre deben tener la funcionalidad de Power over Ethernet plus (PoE+)	Exigido	
	Como mínimo el 50% de los puertos de cobre deben tener la capacidad de HPoE (60W).	Exigido	
	Todos los puertos solicitados deben estar disponibles y funcionando a la velocidad requerida	Exigido	
Temperatura de operación	Rango de -20°C a 72°C o superior	Exigido	
Tensión de operación	100 a 240 Vac	Exigido	
Frecuencia de operación	50/60 Hz	Exigido	
Cantidad de equipos apilables:	Se deben poder apilar como mínimo 4 dispositivos	Exigido	
Fuentes de alimentación externas	Fuente de alimentación primaria AC instalada	Exigido	
	Permite la instalación de fuente de alimentación redundante AC/DC	Exigido	
Humedad	Rango de 5% a 95% o superior	Exigido	
Ventiladores	Sin ventilador	Exigido	

Power over Ethernet	Entrega dinámica de PoE: solo se entrega la potencia necesaria al dispositivo para un uso más efectivo de la potencia PoE total disponible	Exigido	
	Prioridad de PoE por puerto configurable	Exigido	
Calidad de servicio	Prevención de congestión: End to End HOL blocking protection	Exigido	
	Administración de ancho de banda basada en flujo	Exigido	
	8 colas de prioridad por puerto basadas en hardware	Exigido	
	QoS basado en flujo	Exigido	
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios para montar los equipos	Exigido	
Indicadores LEDs	Indicadores por puerto de cobre: enlace, actividad, PoE como mínimo	Exigido	
	Indicador LED para visualizar el identificador de apilamiento del equipo	Exigido	
	Puertos SFP: enlace y actividad	Exigido	
	System OK	Exigido	
	Estado de la fuente de alimentación	Exigido	
Recomendaciones ITU-T	Y.1731 Funciones y mecanismos de operación, administración y mantenimiento para redes basadas en Ethernet	Exigido	
Funcionalidades de L3	RIPv1/v2	Exigido	
	≥ 256 entradas ARP	Exigido	
	MLD v1/v2 snooping	Exigido	
	≥ 120 interfaces IPv4	Exigido	

	Ruteo estático IPv4 e IPv6	Exigido	
	DHCP opcion 82	Exigido	
	IGMPv1/v2/3 snooping	Exigido	
	ARP	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	UDP relay per VLAN	Exigido	
	DHCP relay including generic UDP relay	Exigido	
	DHCP relay para reenvio de peticiones de clientes a servidor DHCP	Exigido	
	≥ 32 rutas IPv4 e IPv6 en total	Exigido	
	RIPng para IPv6	Exigido	
Cumplimiento de RFCs	RFC 951-896-1886-1058-792-2674-925-2284-3021-3056-3513-1812-2580-2570-1901-919-950-3176-2698-959-2464-3587-1541-2080-2869-1155-2132-2668-3414-1573-1027-1112-2616-1305-2233-950-791-2236-2697-2251-2228-1212-4193-3376-1757-1213-793-1493-2096-1722-1157-2933-2453-1215-2737-2131-1151-854-2292-2131-3635-922-1191-2138-1122-1518-4252-1156-1157-2933-4007-3542-1256-3579-4251-1024-1321-2819-3060-1643-2030-2867-855-2373-1519-2139-2466-2365-1723-2620-3636	Exigido	
Gestión	Compatible con software de gestión NMS.	Exigido	
	Soporte de TFTP, FTP y SFTP	Exigido	
	Soporte de SCP	Exigido	
	Telnet remoto	Exigido	

	Configuración vía web	Exigido	
	Permite la configuración por medio de archivos de configuración basados en ASCII para edición offline	Exigido	
	Command Line Interface (CLI)	Exigido	
	Permite subir archivos del sistema por medio de puerto USB	Exigido	
	SNMPv1/v2/v3	Exigido	
Estándares IEEE	IEEE 802.3ad	Exigido	
	IEEE 802.3az	Exigido	
	IEEE 802.3ah	Exigido	
	IEEE 802.1s	Exigido	
	IEEE 802.3at	Exigido	
	IEEE 802.1D	Exigido	
	IEEE 802.3ac	Exigido	
	IEEE 802.1p	Exigido	
	IEEE 802.3ab	Exigido	
	IEEE 802.3z	Exigido	
	IEEE 802.1ag	Exigido	
	IEEE 802.3x	Exigido	
	IEEE 802.3af	Exigido	
	IEEE 802.1ad	Exigido	

	IEEE 802.1X	Exigido	
	IEEE 802.3ae	Exigido	
	IEEE 802.3u	Exigido	
	IEEE 802.1Q	Exigido	
	IEEE 802.3i	Exigido	
	IEEE 802.1Q	Exigido	
	IEEE 1588	Exigido	
	IEEE 802.1w	Exigido	
Funcionalidades	Unidirectional Link Detection (UDLD) o funcionalidad similar	Exigido	
	IEEE 802.1AB LLD con extensiones MED	Exigido	
	Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP)	Exigido	
	Detección de loopback en puerto L2	Exigido	
	NTP (Network Time Protocol)	Exigido	
	DHCP relay	Exigido	
	Permite contar con una imagen y archivo de configuración secundarios para backup	Exigido	
	Per-VLAN spanning tree y modo STP 1x1	Exigido	
	STP Root Guard	Exigido	
	Configuración automática de la velocidad y modo dúplex de los puertos: 10/100/1000 Mbps	Exigido	

Bloqueo BPDU	Exigido	
Auto MDI/MDIX	Exigido	
Protección dinámica ARP	Exigido	
BOOTP/DHCP cliente	Exigido	
Cliente TACACS+	Exigido	
IEEE 802.1s MSTP	Exigido	
Perfil de red de usuario: simplificar la administración y control dinámicamente proveyendo políticas de configuración predefinidas para autenticación (VLAN, ancho de banda, Lista de control de acceso)	Exigido	
ACLs para prevenir tráfico no deseado.	Exigido	
Funcionalidad para el control de integridad de los dispositivos conectados a la red para facilitar que los dispositivos cumplan con las políticas de la institución	Exigido	
Detección de envenenamiento de tabla ARP	Exigido	
Spanning Tree Protocol IEEE 802.1D	Exigido	
Dual-home link (DHL) o funcionalidad similar	Exigido	
Soporte de cambio dinámico de autenticación	Exigido	
Filtrado en hardware basado en flujos (L1 a L4)	Exigido	
Soporte de VLAN de invitados	Exigido	
Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ad	Exigido	
SSH para sesiones seguras CLI	Exigido	

	DCHP snooping	Exigido	
	RSTP (rapid spanning tree protocol)	Exigido	
	RADIUS centralizado	Exigido	
	Portal cautivo web customizable embebido en el switch para autenticación de usuarios	Exigido	
	DHCP IP spoof protection	Exigido	
	Auto sensing IEEE 802.1X multi-client, multi-VLAN	Exigido	
	VLAN privada para segregación de tráfico de usuarios	Exigido	
	Autenticación de usuario a directorio LDAP	Exigido	
Cumplimiento de certificaciones de seguridad	IEC 60825-1	Exigido	
	IEC 60068-2	Exigido	
	IEC 60870-2	Exigido	
	EN 60950-1	Exigido	
	CDRH Laser	Exigido	
	IEC 60950-1	Exigido	
	UL 60950	Exigido	
	IEC 60825-2	Exigido	
Monitoreo	Herramientas: Ping y trace route como mínimo	Exigido	
	Digital Diagnostic Monitoring (DDM) permite recibir información del estado de los módulos SFP+ instalados en el equipo	Exigido	

	Mirroring basado en políticas	Exigido	
	Monitoreo de puerto, asiste en la resolución de problemas	Exigido	
	Syslog local y en un server remoto	Exigido	
	Port Mirroring remoto	Exigido	
	Sflow v5	Exigido	
	Mirroring basado en puertos	Exigido	
	RMON (alarmas, historial, eventos y estadísticas)	Exigido	
L2	Soporte de Jumbo Frames ≥ 9.216 bytes	Exigido	
	Capacidad de VLANs: ≥ 4.000	Exigido	
	Cantidad max. De direcciones MAC: ≥ 16.000	Exigido	
Cumplimiento de estándares	CE	Exigido	
	Rohs	Exigido	
	WEEE	Exigido	
	VCCI	Exigido	
	FCC CRF Título 47 Subparte B	Exigido	
	EN 55032	Exigido	
Certificación	ISO 9001 o similar	Exigido	
Técnicos certificados	El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado en instalación y configuración de los equipos ofertados. Se deberá demostrar a través de certificado emitido por el fabricante.	Exigido	

Garantía	El oferente deberá contemplar dentro de su alcance una garantía de buen funcionamiento de los equipos durante el plazo de validez del presente contrato que contemple la revisión de los equipos de manera periódica e incluso en caso de ser necesario la reinstalación o reemplazo de los mismos.	Exigido	
	La marca ofertada deberá contar con CAS o Centro Autorizado de Servicios en Paraguay. Se deberá presentar Nota con los datos del CAS o los CAS existentes en el mercado en forma de Declaración Jurada.	Exigido	
Autorización del fabricante	Deberá presentar carta de autorización del fabricante donde le autoriza a presentar oferta de sus equipos para esta licitación. La carta deberá estar firmada en origen.	Exigido	
Servicio Post-Venta	El oferente deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados	Exigido	

Parlante para salón auditorio

PARLANTES PARA SALÓN AUDITORIO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	<i>Especificar</i>		
Modelo	<i>Especificar</i>		
Procedencia	<i>Especificar</i>		
Cantidad	4 (Cuatro)	Exigido	
Generalidades	Altavoces direccionales con tecnología IP	Exigido	
Fabricación	Dos woofer de polipropileno de 5 y un tweeter 0.5 del tipo pasivo	Exigido	
	Clasificación IP54	Exigido	

Salida	Mínimo +6dBV +/- 3dB	Exigido	
Micrófono integrado	Deberá contar con micrófono integrado para Medición de Niveles de Audio	Exigido	
Ratio THD + N	Menor a 0.1% para AES17 LPF)	Exigido	
Ratio Señal/ruido	Superior a 90dB en 20kHz LPF, A-WTD	Exigido	
Amplificador	Integrado, mínimo de 10W clase D	Exigido	
Conectividad	Ethernet RJ45 10/100	Exigido	
Alimentación	PoE /PoE+	Exigido	
Terminales de entrada/salida	El equipo deberá contar con contacto seco, al menos 1 (uno) para entrada y 1 (uno) para salida	Exigido	
Ángulo de cobertura	180° horizontales 120° verticales para 1Khz y 120° horizontales 70° verticales para 4KHz como mínimo	Exigido	
Sensibilidad	91dB como mínimo	Exigido	
Nivel de presión de audio	mínimo 97dB para PoE y 101 dB para PoE+	Exigido	
Almacenamiento	El equipo deberá contar con al menos 1GB de memoria interna, con de expansión para al menos 32GB con slot de tipo Micro SD	Exigido	
Audio	El equipo deberá reproducir audios en formatos WAV y MP3 mono/estéreo como mínimo, con calidad no menor a 64 Kbps	Exigido	
Muestreo	Mínimo de 16KHz a 48 KHz	Exigido	
Integración	El equipo deberá ser compatible con tecnologías VoiP, SIP vía DTMF	Exigido	
	El equipo deberá soportar codecs speex/8000 y speex 1600, PCMA y PCMU como mínimo	Exigido	

	El equipo deberá ser compatible con Multicast de 48 canales como mínimo para audio entrada y salida.	Exigido	
	El equipo deberá contar con una interface de programación de aplicaciones	Exigido	
	El equipo deberá ser compatible con TTS, para al menos 5 (cinco) idiomas	Exigido	
Monitoreo	El equipo deberá contar con herramienta de prueba embebido, con medición gráfica	Exigido	
Red	El equipo deberá soportar protocolos IPv4, HTTP, SIP, mDNS, DNS, NTP, TCP, UDP, DHCP, ARP, ICMP	Exigido	
Seguridad de Red	Deberá contar con protección de acceso por contraseña	Exigido	
	Deberá contar con al menos 4 (cuatro) niveles de acceso con diferentes tipos de permisos	Exigido	
	Deberá contar con registro de eventos por usuario	Exigido	
Altura	250mm o superior	Exigido	
Ancho	170mm o superior	Exigido	
Profundidad	134mm o superior	Exigido	
Peso	no mayor a 2.5Kg	Exigido	
Accesorios incluidos	Deberá incluir todos los accesorios para su montaje en pared	Exigido	
Certificaciones	Compatibilidad electromagnética para equipos multimedia, Compatibilidad para soporte de interferencias adyacentes, Certificación de autorización para radiaciones no intencionales, Certificación de emisión de ruido en señales de radio. Seguridad : Compatible con regulaciones internacionales según UL 62368-1.	Exigido	
Garantía	36 meses de garantía a partir de la entrega de los bienes.	Exigido	

Capacidad técnica	El oferente deberá presentar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada.	Exigido	
Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante dirigida a la licitación de referencia.	Exigido	

Se deberán realizar el cableado estructurado que deberá estar conectado tanto a la pizarra interactiva como al sistema de audio IP. Este cableado deberá realizar con cable UTP cat6 del mismo tipo para todo el sistema de audio.

El oferente deberá prever un rack para la sala de auditorio que alojará la instalación del switch de red, los patchpanel y el UPS independiente para el salón auditorio.

Todo el cableado deberá estar correctamente instalado mediante canaletas plásticas, y debidamente señalizado tanto en el extremo del punto de red como en la patchera.

ITEM 2 SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS MINIMAS		PROPUESTA DEL OFERENTE
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Cantidad	11 (once)	Exigido	
Potencia	3000VA/2400W	Exigido	
Formato	Rack	Exigido	
Tomas de Salida	6x tomas múltiples según norma IEC60320 1x toma universal de alta potencia según norma IEC60320	Exigido	

Voltaje de Entrada	100 % de carga: de 160 V a 280 VCA; En vacío: De 110V a 285V AC	Exigido	
Frecuencia de entrada	40-70Hz	Exigido	
Regulación de voltaje	±1 %	Exigido	
Frecuencia de salida	50/60Hz	Exigido	
Desviación de frecuencia de salida	+/-3Hz con sincronización de la entrada principal	Exigido	
Potencia de Salida	3000VA/ 2400 W	Exigido	
Distorsión armónica	3% o inferior	Exigido	
Factor de cresta	3:1	Exigido	
Topología	Doble conversión en línea	Exigido	
Tipo de onda	Onda senoidal		
Voltaje de Batería	72VDC	Exigido	
Potencia de carga de batería	60W nominal	Exigido	
Tiempo de recarga de batería	4H o inferior	Exigido	
Vida útil de las baterías	3 años o superior	Exigido	
Comunicación	RS232, USB incluido	Exigido	

Temperatura de operación	0 40 °C	Exigido	
Nivel acústico	50dBa o inferior	Exigido	
Peso	No mayor a 30Kg.	Exigido	
Tipos de Baterías	Selladas libres de mantenimiento, Batería ácido sólido. Las baterías deben estar contenidas en el gabinete del equipo UPS. No serán admitidos bancos de baterías externos.	Exigido	
	No serán admitidas bancos de baterías externos.	Exigido	
Display	Deberá contar con display para permitir la visualización todo el estado de operación.	Exigido	
Encendido / Apagado	En la parte frontal deberá poseer un botón de Encendido y botón de Apagado único	Exigido	
Certificaciones	Ce UKCA EAC Tisi	Exigido	
Normas	EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021 EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 EN/IEC 62040-2:2018		
Garantía de fábrica	24 meses para la reparación o sustitución del equipo. 6 meses de garantía de la batería. A partir de la entrega de los bienes	Exigido	
Instalación	El oferente deberá realizar el montaje de los equipos en cada rack.	Exigido	
Capacidad técnica	El oferente deberá asignar al menos (1) técnico certificado por el fabricante de la marca ofertada para la configuración de los equipos	Exigido	

Autorización	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante o carta de Distribuidor autorizado de la marca ofertada	Exigido	
--------------	--	---------	--

A continuación, se establece el nivel de servicio requerido para el cual el oferente deberá cumplir con los tiempos establecidos de soporte de los ítems asociados al proyecto.

Nivel de Urgencia	Causa	Tiempos de Respuesta del Soporte
Critica	El sistema se encuentra totalmente detenido sin poder hacer uso del mismo.	Respuesta inmediata dentro de las primeras 2 horas de registrado el incidente.
Alta	Una parte o partes del sistema se encuentra inactiva sin funcionamiento. El problema está afectando a al menos 3 componentes del sistema.	Respuesta dentro de las primeras 4 a 8 horas (dentro del horario de servicio establecido) luego de recibido el incidente.
Media	Surge un problema que no permite continuar con alguna funcionalidad en el sistema.	Respuesta dentro del máximo de las 24 horas (dentro del horario establecido) para diagnosticar la situación planteada y establecer los pasos a seguir para solucionar el problema.
Baja	Situaciones no "críticas" que no responden a ninguna de las anteriores y que no afectan el uso del sistema.	En caso de que no queden pendientes incidentes de urgencia Alta o Media, se dará respuesta a los de urgencia Baja, se diagnosticará y se establecerá los pasos a seguir.

La prestación de los servicios en general se realizará primariamente de manera remota, de Lunes a Viernes entre las 7:00 y 17 horas, salvo en casos excepcionales, en los cuales se identifique el incidente con nivel de Urgencia Crítica, el horario podrá ampliarse inclusive a días no hábiles. Para el efecto, es importante que el proveedor presente una metodología de trabajo clara para el proceso de soporte ante eventos.

Esta exigencia es para lograr que el sistema cuente con una disponibilidad del 99.5% anual.

Distribución de Equipos de audio

ZONAS	DESCRIPCION	CANTIDAD
Zona 1 - Preembarque	Altavoces internos	29
	Altavoces externos	10
	Amplificador tipo 2	2

Zona 2 - Desembarque Sur	Altavoces internos	24
	Amplificador tipo 1	2
Zona 3 Embarque Sur	Altavoces internos	38
	Amplificador tipo 2	2
Zona 4 - Embarque y desembarque nacional	Altavoces internos	20
	Amplificador tipo 1	2
Zona 5 - Desembarque zona central	Altavoces internos	25
	Altavoces externos	8
	Amplificador tipo 1	2
Zona 6 - Pasillo	Altavoces internos	7
	Amplificador tipo 1	1
Zona 7 - Desembarque Norte	Altavoces internos	30
	Amplificador tipo 1	2
Zona 8 4to Piso	Altavoces internos	22
	Amplificador tipo 1	2
Zona 9 - Operaciones	Altavoces externos	22
	Amplificador tipo 2	1
Zona 10 - Bodega	Altavoces externos	8
	Amplificador tipo 1	1

Sala técnica	Consola central de sistema de audio/vídeo en red	1
Salón auditorio	Sistema audiovisual	4

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCION	EVENTO
1	Sistema de Audio	Global
2	Sistema de alimentación ininterrumpida	Unidad

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar, instalar y capacitar , los bienes objetos de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo de 90 (noventa) días calendario. Dicho plazo se computará a partir de la Orden de compra/servicio.
Lugar de Entrega:
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIRROSSI - GERENCIA TECNICA DA.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
1. Orden de compra/servicio 2. Informe del Administrador de Contrato	1. Orden de compra/servicio 2. Informe del Administrador del Contrato.	1. Dentro de un plazo de 5 días calendario a partir de la publicacion del codigo de contratacion. 2. Dentro de un plazo de 5 días calendario a partir de la recepcion definitiva.

L-----J

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia de contrato desde la firma del mismo.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la

Nación en el Ejercicio 2025.

El pago se realizará previa presentación de la Factura Crédito, Informe del Administrador del Contrato, Formularios FIP y FIS, Certificado de

Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario y la Certificación de la Unidad De Control Interno, dentro de los 60

(sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones.

Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en el apartado de Suministro y Especificaciones

técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos

antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se

ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

El plazo de entrega se computará según lo establecido en el plazo de entrega del PBC.

La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se otorgará el pago del 20% en concepto de anticipo financiero del monto total adjudicado.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a-) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días posteriores a la firma del contrato.

b-) Dirección: Mcal. López esq. 22 de septiembre.

c-) Horario de atención: 08:00 a 15:00 hs.

d-) Oficina y/o departamento: Gerencia Administrativa SDAF

e-) Responsable de la recepción: Gerencia Administrativa SDAF

f-) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días desde la presentación de la factura.

g-) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones en los pagos de las facturas presentadas, en la misma proporción en que fue otorgado, descontándose dicha fracción del correspondiente pago.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: precio reajustado. P: precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento

del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

